ELECCIONES SINDICALES

E.G.B. estatal

INTRODUCCION

Tiempo de Elecciones Sindicales. A pesar de no haberse convocado Elecciones para funcio narios, el SINDICAT DE MESTRES ESTATALS (S.T.E.I.) ha convocado también ELECCIONES A - REPRESENTANTES SINDICALES DE CENTROS ESTATALES DE EGB, al amparo de las normas reguladoras de la actividad sindical de los funcionarios según la circular de Presidencia de Gobierno en estas páginas reproducida.

Hemos remitido la carta de convocatoria, con modelos de actas inclusive, a todos los - centros de Mallorca i Eivissa-Formentera i a nuestros compañeros de Menorca. Pero y dada su importancia, reproducimos un resumen de todo ellos para mejor conocimiento de todos.

Si algun centro necesita más ejemplaæes de las Actas que las pida a nuestro local.

SOBRE LA VOTACION-ELECCION

- 1.- Podeis realizar la votación como cada centro decida, pero es conveniente que cum plimentens el modelo de Acta remitido por triplicado a fin de que el Sindicato pue da acreditar al representante elegido.
- 2.- Cada centro decidirá si en la Elección y votación participan todos o sólo los afiliados, pero -como observareis- los representantes elegidos deben pertenecer al sindicato a fin de extender la acreditación. No obstante si sale elegido en algunecentro un no-afiliado, analizaremos con él la situación para buscar la mejor solución.

CARTA DE CONVOCATORIA

Como ya sabeis, he han convocado Elecciones Sindicales para todos los trabajadores, excepto para los funcionarios de la Administración.

Ante ello, el SINDICAT DE MESTRES ESTATALS -SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSE - NYANÇA DE LES ILLES (1), que considera necesario, imprescindible y urgente la convocatoria de Elecciones Sindicales para funcionarios además de la regulación legislativa de su actividad sindical, propone la siguiente línea de actuación:

- 1.-EXIGIR DE LA ADMINISTRACION LA CONVOCATORIA URGENTE DE ELECCIONES SINDICALES PA
 RA FUNCIONARIOS, Y MANTENER "CONTACTOS" CON
 OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION Y DE LA ENSE ÑANZA PARA AUNAR ESFUERZOS.
- 2.- FORTALECER NUESTRA ESTRUCTURA SINDICAL MEDIANTE LA ELECCION DE REPRESENTANTES SIN DICALES DE CENTROS, A TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS SOBRE REGULACION DE LA ACTIVIDAD SINDICAL DE LOS FUNCIONARIOS.

Está claro que hay que aprovechar esta=
posibilidad de cauce representatito, pero=
como Sindicato Democrático no podemos "digitar" a los representantes aunque si deba
mos acreditarlos una vez que cada centro escolar los haya elegido, y como Sindicato
Un\$tario y por tanto abierto a todos los que quieran, debemos potenciar al máximo la
participación de todos los que voluntariamente quieran en estas elecciones. Así con
seguimos el máximo de representatividad re
real.

Por otra parte, se habla -a nivel de todo el Estado- de una posible huelga de funcionarios del Estado y/o maestros Estatales con motivo del pauperrimo aumento de las - retribuciones que sufriremos. Cualquier posible acción o mobilización nos cogerá

-en las ILLES- desprevenidos y sin posibilidad de respuesta si no articulamos urgen temente un cauce organizativo y representa tivo que permita conocer la opinión real de todos referente a las acciones a empren der

Por ello, convocamos ELECCIONES A REPRE SENTANTES SINDICALES DE CENTROS para que y una vez discutidas las posturas a tomar en cada centro y en las zonas, podamos reunir nos el próximo 27 de febrero para aúnar - criterios, en la Escuela Normal de Magiste rio, a las 19,30 horas.

La Comisión Ejecutiva

DOCUMENTO DE TRABAJO (RESUMEN)

- 1.-Dificultad en negociar revisar nuestros sueldos, impuestos por los Presupuestos \underline{Ge} nerales.
- 2.-Las escandalosas diferencias que resultarán del 17% de aumento del sueldo de un catedrático y un profesor de EGB
- 3.-La gran ventaja que nos supondria negociar nuestras retribuciones, consiguiendo= aumentos lineales y opción a la exclusiva.
 4.-El oscuro panorama del Concurso de Tras lados, sistema de Acceso a la docencia, relamentos, Estatutos de los enseñantes...
 5.-La próxima autonomía con el consiguiente traspaso de planificación y ejecución del= sector de la enseñanza a los entes locales 6.-El programa político del Gobierno, con= claros favoritismos para la Enseñanza Privada con el consiguiente deterioro de nues tra Escuela.

Ante todo ello, debemos tomar posturas. De batid las acciones que estamos dispuestos a realizar en cada centro y en las zonas.

ACUERDOS DEL SECTOR DE PRIVADA TOMADOS EN LA REUNION DE S.T.E. (MADRID.17/12/77) PARA SU ESTUDIO Y AMPLIACION A NIVEL PROVINCIAL

1º.- Pronunciamiento en contra de la "re - troactividad" del Pacto de la Moncloa, en= lo que hace referencia a Salarios.

20.- Exigir la estabilidad en el puesto de trabajo.

3º.- Realizar denuncia de los puntos anteriores al gobierno y a los empresarios, y hacerlos públicos difundiendolos por los medios de comunicación.

RESPECTO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

-Despues del periodo de prueba, el claus - tro debe dar un informe sobre la capacidad del profesor.

-Declarar los centros de "Interes social"= para que en caso de cierre pasen a depen - der del estado.

-Creación de comisiones de Control provinciales que den solución sobre los casos de cierre o restructuración a nivel provincial Formados como mínimo por representantes de los S.T.E. y de la administración.

-En caso de cierre del centro, formación - de un consejo de escuela que se hiciera - cargo del centro hasta que la comisión de= control provincial diera salida al problema (Consejos de Escuela formados por representantes de todos los sectores implicados) -No a los contratos que imponen clausulas= ideólogicas al trabajador.

-No a los despidos por razones ideólogicas AMNISTIA LABORAL OTRAS TAREAS A REALIZAR DE INMEDIATO.

-Responsabilizarnos de la creación de comi siones de control de las subvenciones en los centros, como lo establece la normativa vigente.

-Preparación de campañas contra el despido libre.

-Denuncia y clarificación ante la opinión= pública %obre la campaña de "libertad de enseñanza" emprendida por la F.E.R.E. y la patronal.

REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE TRABA-JADORES DE LA ENSEÑANZA (SECTOR PRIVADA) -DEL ESTADO ESPAÑOL REUNIDOS EN MADRID EL -29/12/77. DECLARAN:

1º.- El 1 de Enero, en virtud del Convenio Nacional de la Enseñanza Privad, deberia - haber una revisión económica de los sala - rios con arreglo a la subida del coste de la vida.

2º.- Dicha revisión debería ser determinada por una comisión paritaria de empresa rios y trabajadores.

30.- Al desaparecer el sindicato vertical= y no haber tenido lugar nuevas elecciones= sindicales existe una valia representativa por lo que los salarios de enero serán determinados por la patronal.

4º.- Rechazamos cualquier negociación con= la patronal hasta que no exista representantes democráticamente elegidos. ACUERDO ADOPTADO EN LA REUNION DE S.T.E. - DEL 29/12/77 REFERENTE A LAS ELECCIONES - SINDICALES EN EL SECTOR DE PRIVADA.

-Convocar las elecciones dentro de la sema na del 9 al 14 de enero. Teniendo en cuenta los veinte dias que median entre la convocatoria y la realización (20 días como - mínimo).

SUGERENCIAS SOBRE EL TEMA: "ELECCIONES SINDICALES'.

-Cada S.T.E. de cada provincia debería constituir un comite técnico electoral encarga do de la campaña.

-Se debe estudiar la normativa provisional (BOE número 297 del 13/12/77 "REAL DECRETO3149/1977, de 6 de diciembre) para pla nificar la campaña.

-Negociar con los empresarios su neutralidad en la campaña y la realización de elecciones en todos los centros. Exigir al delegado de Trabajo el estricto cumplimiento de la normativa legal.

-En las provincias que no tengan legalizado el S.T.E. deberian consultar con los de legados de trabajo la posibilidad de presentarse a las elecciones como tal sindica to. En caso negativo, presentar como candi daturas independientes a aquellos compañeros que esten en nuestro sindicato.

COMUNISADO CONJUNTO DE LOS STE DEL ESTADO= ESPAÑOL

-No Confesionales

-Aceptación integra de la Declaración Universal de los Derechos humanos del niño y de los trabajadores (O.I:T.)

-Democraticos y Asamblearios

-La Unión ha de ser de tipo CONFEDERAL

-Organos representativos: El Pleno Confederal, El secretariado Confederal,

-La union Confederal supone el respeto a - la autonomía de cada Federación, Confederación o Sindicato.

- La Unión confederal se constituirá el - dia 28 de Enero de 1.978

- La unión Confederal queda abierta a la - incorporación de las Federaciones, confederaciones o Sindicatos que lo soliciten.

PRINCIPIOS DE LOS S.T.E.S.

La Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza trabajará en la perspectiva de una enseñanza en la que:
1º-La Escolarización total y gratuita (Incluyendo preescolar), donde la coeducación supere las discriminaciones de sexos.
2º-Las condiciones materiales de los centros, permitan una labor pedagógica más eficaz.

3º-Exista una participación y control porlos trabajadores de la política educativa y de los fondos públicos a ella destinados 4º-Exista una planificación donde las nacionalidades del Estado Español puedan cul tivar sin trabas su lengua y cultura propias.

50-Sea aplicado el principio "A IGUAL TRA-BAJO IGUAL SALARIO".